

Valorada la casa chalé en 26.500.000 pesetas. Valorado derecho de usufructo en 17.543.000 pesetas.

2. Casa sita en O Barco en el paraje de El Campo. Finca registral número 17.719, folio 10, libro 140, tomo 475; embargando el pleno dominio en la proporción de una cuarta parte indivisa que pertenece a doña Gloria Arias Álvarez, asimismo, se embarga el derecho de usufructo que corresponde a doña Gloria Arias Álvarez en la proporción de una cuarta parte indivisa que le pertenece en la meritada finca.

Valorada la cuarta parte indivisa en 250.000 pesetas.

Valorado derecho de usufructo en 165.500 pesetas.

Como de la propiedad de la empresa «Grúas Arias, Sociedad Limitada»:

1. Camión-grúa-remolque-tractora, matrícula OR-30457-VE.

Valorado en 600.000 pesetas.

Total de la valoración: 44.458.500 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1998, a las diez horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte de la subasta, es requisito indispensable depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en este villa, con la referencia 3204000017008097, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicado junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 11 de junio de 1998, a las diez horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 9 de julio de 1998, a las diez horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 27 de febrero de 1998.—El Juez, María Pilar Torres Serrano.—La Secretaria.—15.249.

EL VENDRELL

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 162/1997, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Correa Ángel y doña María del Mar Fernández Rubio, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 29 de abril de 1998,

a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 29 de mayo de 1998, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de junio de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 42410000/18/0162/97, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio, que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso, por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 7. Planta primera, puerta primera, de la casa sita en Altafulla, carretera de Barcelona a Valencia. Tiene una superficie construida de 70,72 metros cuadrados y una terraza de 2,26 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, galería con lavadero, dos dormitorios y cuarto de aseo. Linda al frente, conrellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda y cuarta de igual planta; al fondo con fachada principal del edificio, y a la izquierda con don Lorenzo Balaguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-1, tomo 85, libro 40 de Altafulla, folio 141, finca número 3.807.

Tasada a efectos de la presente en 6.919.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 16 de diciembre de 1997.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaria.—15.092.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 50/1997-Civil, promovidos por «Carpintería Industrial Binefar, Sociedad Anónima», contra don José Colorado Ramírez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 4 de mayo de 1998; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 29 de mayo de 1998, y si tampoco hubiera

en ésta, en tercera subasta, el día 26 de junio de 1998 y hora de las diez, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Mitad indivisa, porción de terreno edificable, sito en Calafell (Tarragona), que comprende los solares números 2 y 3 de la manzana G-8 de la urbanización «Jardín Europa». Tiene una superficie de 1.533 metros 99 decímetros cuadrados, equivalentes a 40.600,78 palmos, también cuadrados. Linda: Por el frente, oeste, en línea de 35,30 metros, con la calle de Islandia; por la derecha, entrando, sur, en línea de 43,83 metros, con el solar número 1 de don Ramón Bernárdez; por la izquierda, norte, en línea de 44,28 metros, con propiedad de la compañía Finacosea, y por el fondo, este, en línea de 34,38 metros, parte con finca de don Gregorio Alonso y doña Antonia Carol y parte con el solar número 17, de doña Mercedes Carol Albiñana, mediante torrente.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 275 del Ayuntamiento de Calafell, folio 44, finca número 20.323, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 10.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 5 de febrero de 1998.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario judicial.—15.102.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 256/1990, seguido a instancias